REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC N° 181 /2018

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353989.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

Señores
PINTUPAR S.R.L.
RUC N°: 80021413-7
Domicilio: Juez Pino N° 2739 c/ Avda. Aviadores del Chaco - Asunción
Telefax: (021) 609 877 / (021) 606 158 / (021) 606 160
E-mail: rafacortes75@gmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **PINTUPAR S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353989.

La adjudicación es un **precio total mínimo** de **Gs. 64.050.000.-** (**Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Cincuenta Mil**), incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 128.100.000.-** (**Guaraníes Ciento Veintiocho Millones Cien Mil**), incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa PINTUPAR S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

David Agustín Martinez.
12-12-2018.

PINTUPAR S.R.L.
RUC: 80021413-7

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Lic. Rubén Colm
Director
Unidad Operativa de

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N°/182/2018

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353989.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

Señores
MEGA BUSINESS S.R.L.
RUC N°: 80069565-8
Domicilio: Aca Caraja c/ Moisés Bertoni – Fernando de la Mora
Telefax: (021) 506 884 / (0972) 370 424
E-mail: megabusinesssrl@gmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de Justicia Electoral, se dirige a usted con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353989.

La adjudicación es por un **precio total mínimo de Gs. 8.207.750.- (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Siete Mil Setecientos Cincuenta)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo de Gs. 16.353.500.- (Guaraníes Dieciséis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa MEGA BUSINESS S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

mega business s.r.l.
ROBERTO RUIZ DÍAZ
C.I.: 622.230
Representante Legal
12-12-18

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Lic. Rubén Colmán
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 185 /2018

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353989.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

Señores
TEXTILE COMPANY S.A.
RUC Nº: 80064345-3
Domicilio: Avda. Silvio Pettirossi N° 415 - Asunción
Telefax: (021) 230 080
E-mail: texco.paraguay@hotmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **TEXTILE COMPANY S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353989.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Lic. Rubén Colmán
Director
Unidad Operativa de Contratación

12/12/18

TEXCO S.A.
TILE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 183 /2018

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019", ID Nº 353989.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

Señores
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
RUC Nº: 80002756-6
Domicilio: Paraíso esq. Yuasy´y Nº 999 - Asunción
Telefax: (021) 560 220 / 21 / 22 / 24
E-mail: emporio.ferre@gmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019", ID Nº 353989.

La adjudicación es por un **precio total mínimo de Gs. 2.861.450.-** (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta), incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo de Gs. 5.772.900.-** (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Novecientos), incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Recibido
EMPORIO Ferretería S.R.L.
12/12/18

JUSTICIA ELECTORAL Dirección de Unidad Operativa de Contratación

Lic. Rubén Colmán
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N°124/2018

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353989.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

Señores
FERRETARÍA PERGAL de José Pereira
RUC N°: 811001-8
Domicilio: Avda. Fernando de la Mora N° 1240 c/ Bartolomé de las Casas - Asunción
Telefax: (021) 551 959 / (021) 558 477
E-mail: ferreteriapergal@hotmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **FERRETARÍA PERGAL de José Pereira**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353989.

La adjudicación es un precio total mínimo de **Gs. 2.500.000.-** (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil), incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de **Gs. 5.000.000.-** (Guaraníes Cinco Millones), incluido todos los impuestos.

Por último, se solicita a la empresa FERRETARÍA PERGAL de José Pereira la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel. 551959

Eduardo Pereira

JUSTICIA ELECTORAL – Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

Lic. Rubén Colmán
Director
Unidad Operativa de Contratación